

Mediante la presente se publica la Resolución de Presidencia 288//2016 con fecha de 8 de septiembre de 2016 en la que se emiten las aclaraciones relativas a las consultas efectuadas de determinados aspectos relativos a los Pliegos de Condiciones del expediente de CONTRATACIÓN SEC/01/SUM1/2016:

R.288/2016

En Móstoles, 8 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR

ASUNTO: *Aprobación Pliegos contrato suministro impresora renting y suministro impresora*

EXPEDIENTE NÚMERO: *SEC/01/SUM1/2016*

CATEGORIA: *Contratación*

TIPO DE PROCEDIMIENTO: *ordinario*

FECHA DE INICIACIÓN: *13/04/2016*

Resultando que mediante resolución 235/2016 se acordó solicitar ofertas a los interesados que lo hayan solicitado de conformidad con lo dispuesto anteriormente y, en todo caso, a las siguientes empresas para que antes de las 14:00 horas del día 12 de septiembre puedan presentar sus ofertas.

Considerando que conforme al calendario aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles el día 12 de septiembre es festivo local.

Visto el artículo 105 de la Ley 30/1992 relativo a la rectificación de errores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar como plazo máximo para la presentación de ofertas en el expediente de contratación de referencia las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2016.*

SEGUNDO: Insertar en el Libro de Resoluciones, dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria que se celebre, comunicar en extracto a la Administración Estatal y autonómica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de esta Mancomunidad de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D^a Patricia Mata López

(Firmado electrónicamente)